

SNCC.D.016



No. EXPEDIENTE
MICM-DAF-CM-2023-0077
No. DOCUMENTO
MICM-DAF-CM-2023-0077

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

12 de junio de 2023

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

CIRCULAR No. 01

**A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**

Contratación de Asistencia Técnica Especializada para Desarrollar el Proyecto "Modernización del Marco Legal para la Economía Digital y el Comercio Electrónico", Referencia: MICM-DAF-CM-2023-0077.

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)** les informa que, hasta la fecha **02 de junio de 2023** recibimos las siguientes preguntas:

- 1- ¿La firma del notario –contenida en la declaración jurada– debe de estar certificada por la Procuraduría General de la República?
- 2- ¿Qué tipo de información busca recabar el punto número 14 sobre Experiencia específica en países no industrializados, del formulario SNCC.D.048 – Experiencia Profesional del Personal?
- 3- La última actualización del RPE es del 20/08/21, sin embargo, no hay información que deba de ser actualizada. ¿Debemos de actualizarlo a la fecha?
- 4- En el literal c) del numeral 3.2.6 Habilidades y Competencias del Pliego de Condiciones, se establece que el asesor debe de poseer un equipo consultor mínimo de 2 personas, esto conlleva completar los Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 para estas dos personas o basta con que sea remitido únicamente el del especialista clave responsable (asesor principal)?
- 5- ¿Basta con que se selle la primera y última página de las políticas y se inicialen todas las páginas del documento? ¿Aplica para todas las políticas?
- 6- Agradeceríamos nos proporcionen el Formulario TEC-7 al que hace referencia el Formulario (SNCC.D.044) Enfoque y Metodología de Trabajo.?

Las que a continuación se responde:

1. La declaración jurada debe estar registrada en la Procuraduría General de la República.
2. El formulario SNCC.D.048 es un documento estándar emitido por la DGCP, en caso de no tener experiencia en países no industrializados no afecta su participación en el proceso.
3. Esto RPE desactualizado no limita su participación en el proceso, sin embargo, deben actualizarlo, puesto que si tienen documentación legal o administrativa vencida en la plataforma, es necesaria la actualización. Ver circular no. Núm. DGCP44-PNP-2023-0002.
4. Se debe completar los formulario SNCC.D.045 y SNCC.D.048 de todos los miembros del equipo de profesionales propuesto.

/UR.03.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



5. Las políticas y códigos deben llevar firma y sello en cada una de su páginas.
6. El Formulario TEC-7 solo aplica para procesos de obras. En el caso de este proceso que es una consultoría no aplica.

Amelya Sedesma

Responsable Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

